



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de octubre de 2008

### Resolución 1840 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5993ª sesión,  
celebrada el 14 de octubre de 2008**

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

*Reafirmando* su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de Haití,

*Reafirmando* su apoyo al Gobierno de Haití y *celebrando* la reciente formación del Gobierno de la Primera Ministra Michèle Pierre-Louis y que el Parlamento haya aprobado la declaración de política general de su Gobierno como pasos hacia la gobernanza, la estabilidad y la democracia en Haití y como una nueva oportunidad para volver a encarrilar el proceso de reforma a largo plazo,

*Alentando* al Gobierno de Haití y a todos los demás agentes políticos, sociales y económicos haitianos pertinentes a que refuercen el diálogo democrático y forjen el consenso más amplio e inclusivo posible, *reconociendo* que el Gobierno de Haití debe ejercer el liderazgo y mantener una voluntad política constante entre los agentes haitianos pertinentes a fin de fortalecer la gobernanza y la capacidad nacional para ocuparse de las cuestiones de mayor prioridad de su programa nacional,

*Reconociendo* la devastación sufrida por el pueblo de Haití durante la temporada actual de huracanes y los daños inmediatos y a mediano y largo plazo ocasionados en los sectores de la agricultura y la infraestructura, así como sus repercusiones en la estabilidad y la situación de seguridad de Haití,

*Reconociendo* los desafíos que afronta el Gobierno para coordinar la entrega de socorro humanitario e iniciar las actividades de recuperación, así como la necesidad de establecer una estrategia de reducción de riesgos y desastres,

*Reconociendo* que el rápido aumento de los precios mundiales de los alimentos y combustibles continúa amenazando en gran medida el proceso general de estabilización en Haití y ha repercutido negativamente en las esferas política, de seguridad, humanitaria, social, económica y de desarrollo, y alentando a la comunidad internacional a que continúe prestando apoyo a Haití a este respecto,



*Reconociendo* que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, reafirmando que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo se refuerzan mutuamente, y acogiendo con satisfacción los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos,

*Reconociendo* que el respeto de los derechos humanos, las debidas garantías procesales, la lucha contra la delincuencia y el fin de la impunidad son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití,

*Encomiando* a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para crear un entorno seguro y estable y *deplorando* una vez más la violencia que se desató en abril de 2008, el Consejo de Seguridad *reitera* que lamenta profundamente la pérdida de vidas y los ataques contra las instalaciones de la MINUSTAH y el personal de las Naciones Unidas y *encomia* las medidas adoptadas por la Misión, *expresando* su agradecimiento a los contingentes y el personal de policía de la MINUSTAH y a sus países, y *rindiendo homenaje* a los heridos y muertos en cumplimiento del deber,

*Reconociendo* que la situación de seguridad ha mejorado en cierta medida en los últimos meses, pero observando que sigue siendo frágil,

*Haciendo hincapié* en la importancia de la cooperación entre Haití y los Estados vecinos y de la región para gestionar con eficacia las fronteras terrestres y marítimas de Haití y garantizar su seguridad, conforme al interés común de que esas fronteras sean seguras,

*Subrayando* que el tráfico ilícito internacional de personas, drogas y armas sigue afectando a la estabilidad de Haití,

*Poniendo de relieve* el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití, *exhortando* a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) y *tomando nota* del comunicado conjunto emitido por el Grupo Consultivo 2x9 sobre Haití el 29 de agosto de 2008 (S/2008/640),

*Destacando* la importancia de establecer una gobernanza digna de crédito, competente y transparente, y alentando al Gobierno de Haití a que siga reforzando las instituciones estatales,

*Acogiendo con beneplácito* las recomendaciones iniciales de la Comisión Consultiva sobre la Prisión Preventiva Prolongada y expresando su firme apoyo a que se siga trabajando en esta cuestión, así como para solucionar eficaz y oportunamente el hacinamiento en las cárceles,

*Exhortando* al Gobierno de Haití a que, en coordinación con la comunidad internacional, continúe promoviendo la reforma del sector de la seguridad, en particular como se pide en el Plan de Reforma de la Policía Nacional de Haití aprobado por el Gobierno de ese país el 8 de agosto de 2006, e intensifique los esfuerzos para reformar los sistemas judicial y penitenciario, que son fundamentales,

*Acogiendo con beneplácito* las medidas iniciales tomadas para fortalecer el sistema judicial de conformidad con el plan nacional de reforma de la justicia, especialmente la modernización de las instituciones judiciales y el aumento del acceso a la justicia, que son aspectos cruciales de la reconstrucción y estabilización de Haití,

*Celebrando* que se haya aprobado la nueva ley electoral y esperando con interés que se aplique sin dilación, teniendo en cuenta que se van a celebrar elecciones próximamente, *celebrando también* el apoyo prestado por la OEA para actualizar el registro de votantes haitianos y *exhortando* a las autoridades haitianas a que, con el apoyo continuado de los donantes, los asociados de Haití y las organizaciones regionales, así como de la MINUSTAH y el sistema de las Naciones Unidas, establezcan instituciones electorales permanentes y eficaces y celebren elecciones en consonancia con los requisitos constitucionales y legislativos de Haití,

*Subrayando* la necesidad de ejecutar con rapidez proyectos de elevada densidad de mano de obra y gran eficacia y visibilidad que ayuden a crear empleo y prestar servicios sociales básicos,

*Reconociendo* la labor realizada por las autoridades de Haití y las contribuciones aportadas por la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, con apoyo de la MINUSTAH, en respuesta a las necesidades humanitarias y de otra índole de las personas afectadas por los desastres, y subrayando la importancia de que los donantes y los asociados de Haití coordinen plenamente entre sí y con el Gobierno de Haití, así como en el seno del sistema de las Naciones Unidas, las medidas que a este respecto se adopten en el futuro,

*Reconociendo* la importancia de que los donantes internacionales y los asociados de Haití asuman un compromiso a largo plazo y alentándolos a seguir aumentando su asistencia,

*Destacando* la necesidad de reforzar la capacidad del Gobierno de Haití y de sus instituciones, en particular en la coordinación de la cooperación internacional,

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 27 de agosto de 2008, que figura en el documento S/2008/586,

*Habiendo determinado* que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, a pesar de los logros alcanzados hasta la fecha,

*Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se indica en la sección 1 del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007) y 1780 (2007), hasta el 15 de octubre de 2009, con la intención de renovarlo de nuevo;

2. *Expresa su satisfacción* por la reconfiguración de la Misión realizada de conformidad con la resolución 1780 (2007) y *hace suya* la recomendación formulada por el Secretario General en el párrafo 20 de su informe (S/2008/586) de que se mantenga la configuración actual de la Misión hasta que el aumento sustancial previsto de la capacidad de la Policía Nacional de Haití permita volver a evaluar la situación, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la composición de la

MINUSTAH y readaptar sus actividades en función de la evolución de las circunstancias y las prioridades sobre el terreno, incluida la necesidad de seguir fortaleciendo el adiestramiento de la Policía Nacional de Haití;

3. *Decide*, por lo tanto, que la MINUSTAH siga constando de un componente militar de hasta 7.060 efectivos de todos los grados y un componente de policía integrado por un total de 2.091 agentes;

4. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todo lo que respecta a la estabilización del país, *reconoce* la función que cabe a la MINUSTAH de apoyar los esfuerzos del Gobierno en este sentido y *alienta* al Gobierno de Haití a que siga aprovechando plenamente el apoyo internacional para fortalecer su capacidad, elemento indispensable para que los buenos resultados de la Misión sean sostenibles;

5. *Expresa* su apoyo pleno al Representante Especial del Secretario General, en particular en sus intentos de mejorar la estabilidad y la gobernanza en estrecha cooperación con el Gobierno de Haití, y *reafirma* su autoridad en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití;

6. *Reafirma* su exhortación a la MINUSTAH para que apoye el proceso político que está teniendo lugar en Haití, incluso con los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General, y, en cooperación con el Gobierno de Haití, promueva un diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional, y preste asistencia logística y de seguridad en el próximo proceso electoral, en particular en las elecciones que debían haberse celebrado en noviembre de 2007 para llenar los escaños del Senado que quedaron vacantes al terminar el mandato de una tercera parte de los senadores el 8 de mayo de 2008;

7. *Reconoce* la importancia de resolver las diferencias políticas mediante el diálogo y *alienta* al Representante Especial del Secretario General a que facilite este diálogo entre el Gobierno de Haití y todos los agentes políticos pertinentes con el fin de asegurar que las instituciones políticas elegidas democráticamente puedan seguir llevando adelante la labor de reforma enunciada en el documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza;

8. *Acoge con beneplácito* que la MINUSTAH siga contribuyendo a la labor del Gobierno de Haití para crear capacidad institucional a todos los niveles y la *exhorta* a que, de conformidad con su mandato, amplíe ese apoyo con el fin de fortalecer unas instituciones del Estado autosuficientes, especialmente fuera de Puerto Príncipe, incluso proporcionando conocimientos especializados a los ministerios e instituciones clave;

9. *Pide* que la MINUSTAH mantenga su apoyo a la Policía Nacional de Haití como lo considere necesario para garantizar la seguridad en Haití y *alienta* a la Misión y al Gobierno de Haití a que sigan adoptando medidas coordinadas de disuasión para reducir el nivel de delincuencia y violencia;

10. *Reconoce* la necesidad de mejorar y reforzar la labor de ejecución del Plan de Reforma de la Policía Nacional de Haití y *pide* a la MINUSTAH que, con arreglo a su mandato, siga ayudando al Gobierno de Haití en la reforma y reestructuración de la Policía Nacional, en particular apoyando la supervisión, orientación, capacitación y selección del personal de policía y fortaleciendo la

capacidad institucional y operacional, al tiempo que procura reclutar suficientes agentes de policía para que actúen de instructores y mentores de la Policía Nacional de Haití, en consonancia con su estrategia general de transferir progresivamente a sus homólogos haitianos la responsabilidad geográfica y funcional en las tareas convencionales relativas al orden público, con arreglo al Plan de Reforma mencionado;

11. *Invita* a los Estados Miembros, incluidos los Estados vecinos y los de la región, a que, en coordinación con la MINUSTAH, actúen con el Gobierno de Haití para hacer frente al tráfico transfronterizo ilícito de personas, drogas, armas y otras actividades ilegales, y contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití en estas esferas;

12. *Pide* a la MINUSTAH que proporcione conocimientos técnicos especializados en apoyo de los esfuerzos que realiza el Gobierno para adoptar un enfoque integrado de la gestión de las fronteras, haciendo hincapié en la creación de capacidad del Estado, y *subraya* la necesidad de que los esfuerzos del Gobierno en esta esfera reciban un apoyo internacional coordinado;

13. *Acoge favorablemente* el despliegue inminente de 16 lanchas de patrullaje marítimo de la MINUSTAH en apoyo de las funciones de protección y patrullaje de las fronteras marítimas del país que corresponden al Servicio de Guardacostas de Haití;

14. *Reconoce* la necesidad de que la MINUSTAH prosiga la labor de patrullaje en las zonas fronterizas marítimas y terrestres en apoyo de las actividades de seguridad de las fronteras que realiza la Policía Nacional de Haití, y *alienta* a la Misión a que prosiga las conversaciones con el Gobierno de Haití y los Estados Miembros para evaluar las amenazas a lo largo de las fronteras terrestres y marítimas de Haití;

15. *Pide* al equipo de las Naciones Unidas en el país que complemente las operaciones de seguridad y desarrollo realizadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH mediante actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de la población afectada, *exhorta* a todos los agentes a hacer lo propio y *pide* a la Misión que siga ejecutando proyectos de efecto rápido;

16. *Condena* todos los ataques contra el personal o las instalaciones de la MINUSTAH y *exige* que no se cometan actos de intimidación o violencia dirigidos contra el personal o las instalaciones de las Naciones Unidas y el personal asociado o contra otros agentes dedicados a labores humanitarias, de desarrollo o de mantenimiento de la paz;

17. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas en pro de la reforma de las instituciones del estado de derecho, *pide* a la MINUSTAH que siga prestando el apoyo necesario a este respecto y *alienta* a las autoridades de Haití a que aprovechen plenamente ese apoyo, en particular en la modernización de la legislación clave y en la ejecución del plan de reforma de la justicia, el establecimiento del Consejo Superior del Poder Judicial, la reorganización y normalización de los procesos de registro judicial y la gestión de causas, así como en la necesaria labor encaminada a resolver la cuestión de la larga duración de la prisión preventiva;

18. *Alienta* también a que se ejecute el plan estratégico de la Administración Penitenciaria de Haití, *apoya* el fortalecimiento de la capacidad de la Misión a que se hace referencia en el párrafo 42 del informe del Secretario General (S/2008/586), en particular para hacer frente al hacinamiento en las cárceles, y *pide* a la MINUSTAH que siga apoyando la orientación y capacitación del personal penitenciario y fortaleciendo la capacidad institucional y operacional;

19. *Pide* a la MINUSTAH que mantenga su enfoque de reducción de la violencia en las comunidades, incluso prestando apoyo a la Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reintegración y concentrando sus esfuerzos en proyectos de gran densidad de mano de obra, el desarrollo de un registro de armas, la revisión de las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, la reforma del sistema de licencias de armas y la promoción del concepto nacional de policía comunitaria;

20. *Reafirma* el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos, *exhorta* a las autoridades de Haití a que sigan procurando promover y proteger los derechos humanos y *exhorta* a la Misión a que siga proporcionando capacitación en materia de derechos humanos a la Policía Nacional de Haití y otras instituciones pertinentes, incluidos los servicios penitenciarios;

21. *Condena enérgicamente* las graves infracciones cometidas contra los niños afectados por la violencia armada, así como las violaciones y otros abusos sexuales generalizados cometidos contra las niñas, y *pide* a la MINUSTAH que siga promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se establece en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1612 (2005) y 1820 (2008);

22. *Pide* al Secretario General que siga tomando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que aseguren que los actos de ese tipo en que esté involucrado su personal se investiguen y castiguen debidamente;

23. *Exhorta* a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que sigan intensificando la coordinación entre ellos y, de modo concertado con el Gobierno de Haití y los asociados internacionales, contribuyan a asegurar una mayor eficiencia en la aplicación del documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza con el fin de conseguir avances en el ámbito del desarrollo socioeconómico, que, como se reconoció en el Plan de Consolidación del Secretario General, es esencial para la estabilidad de Haití, y hacer frente a los problemas urgentes de desarrollo, en particular los causados por los huracanes recientes;

24. *Reconoce* la necesidad de que se celebre una conferencia de donantes de alto nivel que preste apoyo al documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza, y, a este respecto, *exhorta* a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, los asociados de Haití y las instituciones multilaterales, a que, en cooperación con las autoridades de Haití, elabore y aplique, bajo el liderazgo del Gobierno de Haití, un sistema eficiente de coordinación de la ayuda basado en la responsabilidad mutua, que se centre tanto en las necesidades inmediatas a corto plazo como en las necesidades de reconstrucción a mediano y

largo plazo, y *alienta* a los donantes y a los asociados de Haití a que aceleren el desembolso de las contribuciones prometidas para el desarrollo y la estabilidad de Haití;

25. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la MINUSTAH en la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas y le *pide* que prosiga tales actividades;

26. *Acoge favorablemente* la labor realizada por el Secretario General con el fin de elaborar cinco parámetros e indicadores para medir el progreso que se está realizando hacia la consolidación de la estabilidad en Haití y *pide* al Secretario General que siga actualizando el Plan de Consolidación sobre la base del esquema proporcionado, en consulta con el Gobierno de Haití y teniendo en cuenta el documento de la estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza, según corresponda, y que mantenga al corriente al Consejo en sus informes;

27. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes del vencimiento de dicho mandato;

28. *Pide también* al Secretario General que incluya en sus informes una evaluación amplia de las amenazas para la seguridad en Haití, teniendo en cuenta un examen de las actividades y la composición de la MINUSTAH, su coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes de desarrollo y la necesidad de erradicar la pobreza y de lograr el desarrollo sostenible en Haití, y que proponga, según proceda, opciones para reconfigurar la composición de la MINUSTAH;

29. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---